

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Rionegro, Antioquia, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Nombramiento de Curador
Radicado: 2019-00344 y 00346

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 579, numeral 2º del CGP, se decretan las pruebas solicitadas en las demandas y las que el Despacho considera necesarias, así:

PRUEBAS PARTE INTERESADA

DOCUMENTAL: Ténganse en su valor legal probatorio, para ser apreciados en la debida oportunidad procesal, los documentos arrimados con ambos líbelos, visibles en las páginas 9 a 57 del archivo que contiene el cuaderno principal con el radicado 2019-00344 y en las páginas 9 a 22 y 29 a 34 del archivo que contiene el cuaderno principal con e radicado 2019-00346.

TESTIMONIAL: Cítese a los señores SAMUEL MARTÍNEZ ZAPATA, LUZ DARY ZAPATA OCAMPO, ALBEIRO ANTONIO GUARIN TABORDA, LUÍS FERNANDO MEJÍA RIOS, DIEGO ADOLFO OCAMPO ZULUAGA y VICTOR HUGO OCAMPO GÓMEZ, para que rindan testimonio sobre los hechos de la demanda, lo cual se cumplirá en audiencia de PRÁCTICA DE PRUEBAS Y SENTENCIA, dispuesta por el Código General del Proceso y que se llevará a cabo el DOS (02) DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.).

PRUEBAS DE OFICIO

INTERROGATORIO: Cítese a las señoras MARTA EDILIA ZAPATA OCAMPO y LUZ MARINA OCAMPO QUINTERO, para que absuelvan interrogatorio que le formulará el Despacho, lo que se cumplirá en audiencia de PRÁCTICA DE PRUEBAS Y SENTENCIA, dispuesta por el Código General del Proceso y que se llevará a cabo el DOS (02) DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.).

TESTIMONIAL: Cítese a las señoras BEATRIZ OCAMPO GARCÍA y BLANCA NELLY OCAMPO YEPES, para que rindan testimonio sobre los hechos de la demanda, lo que se cumplirá en audiencia de PRÁCTICA DE PRUEBAS Y SENTENCIA, dispuesta por el Código General del Proceso y que se llevará a cabo el DOS (02) DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.).

VISITA DOMICILIARIA: Practíquese visita domiciliaria a la residencia de la interdicta MARÍA EMILIA OCAMPO GARCÍA, por parte de la Asistente Social Adscrita al Centro de Servicios Administrativos, a fin de constatar las condiciones en que ésta se encuentra; e igualmente, elaborar estudio sociofamiliar a los hogares de las solicitantes MARTA EDILIA ZAPATA OCAMPO y LUZ MARINA OCAMPO QUINTERO, a fin de identificar las condiciones físicas, económicas, ambientales, psicosociales y socio familiares. Cada diligencia será a costa de la respectiva parte a la cual se deba trasladar la Asistente Social, quien además deberá dar cumplimiento al protocolo de prevención del covid-19 para diligencias fuera de despachos judiciales expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - Unidad de Recursos Humanos - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-.

El informe de las diligencias ordenadas deberá reposar en el expediente con una antelación no inferior a cinco (5) días de la fecha de la celebración de la audiencia.

La mencionada audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Teams, para lo cual se deberán observar los siguientes requisitos:

- Disponer de buena señal de internet (abogados, partes y testigos).
- Disponer de equipo de cómputo o celular dotado de cámara y micrófono.
- Disponer de un espacio privado, libre de ruidos y evitar interrupciones de cualquier tipo.
- Únicamente deben estar las partes y los abogados durante todo el tiempo de duración de la audiencia.
- En caso de haber prueba testimonial para practicar, cada uno de los testigos deberá conectarse a la audiencia desde un dispositivo electrónico independiente. Los testigos deberán conectarse en la hora convocada, y estar pendientes durante el tiempo de duración de la diligencia, al llamado que se les realice telefónicamente por parte del servidor judicial, para que se conecten y rindan su testimonio.
- Lo abogados tienen el deber de comunicar a las partes que representan y los testigos solicitados, sobre el día y hora de celebración de la audiencia, así como sobre las condiciones logísticas y exigencias del Juzgado, debiendo además allegar con una antelación no inferior a ocho (8) días de la celebración de la audiencia, los respectivos correos electrónicos y números telefónicos de las partes y testigos.
- El Servidor Judicial les dará las instrucciones necesarias de la forma de participación en la Audiencia (uso cámaras, micrófonos, pedir la palabra, etc.)
- Copia del expediente escaneado será enviado por correo electrónico a los abogados que así lo soliciten al correo electrónico institucional, con una antelación no inferior a dos (2) a la celebración de la audiencia.
- Una vez se cuente con los correos electrónicos de las partes, apoderados y testigos, por parte del Despacho les llegará un correo electrónico con la invitación a la respectiva audiencia.
 - ✓ Diez minutos antes del día y hora fijados:
 1. Abrir el correo: Cada parte y abogado

2. Click en "Unirse a la reunión"
3. Saldrá un recuadro:
 - A) Si tiene la aplicación de Microsoft Teams:
 - I. Click en "Abrir Microsoft Teams"
 - B) Si NO tiene la aplicación:
 - I. Click en "Cancelar". El recuadro desaparecerá
 - II. Click en "Continuar en este explorador"
4. Escribir su nombre completo (donde se lo pide)
5. Click en "Unirse"

Se advierte a la parte demandante y apoderados, que su inasistencia le traerá como consecuencia las sanciones procesales y pecuniarias previstas por el numeral 3° del artículo 372 del CGP.

NOTIFÍQUESE



LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
JUEZ